

"Año de Rosario Vera Peñaloza – Siempre la Educación Primero"

ORDENANZA N° 6541

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

- **ARTÍCULO 1°. -** Declárese de Interés Municipal y Cultural al monumento del Patrono San José Obrero que se encuentra ubicado en el ingreso del barrio 4 de junio. -
- **ARTICULO 2°.** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. -

Dada en el recinto "Dr. Ricardo Mercado Luna" del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro. Proyecto presentado por el Cuerpo de Concejales. -

- Ref. Expte. N° 15058-C-24

Firman:

Lic. Carlos Alberto Gaitán	Mónica Díaz D'Albano
Secretario Deliberativo	Viceintendenta Municipal